Naciones Unidas A/C.5/67/SR.20

Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
31 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 20ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 17 de diciembre de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Berger . . . . . (Alemania)
Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 130 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (*continuación*)

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2012

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/67/L.45: Comité contra la tortura

Tema 142 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Tema 143 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tema 144 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

12-65186 (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 130 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
(*continuación*)

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/67/592 y A/67/639)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2012 (A/67/503/Add.1 y A/67/577/Add.1)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/67/L.45: Comité contra la Tortura (A/67/637 y A/C.5/67/11)

1. **La Sra. Casar** (Contralora), presentando el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/67/592), dice que en el informe se determinan los ajustes que ha sido necesario realizar a finales del primer año del bienio debido a las variaciones en las tasas de inflación, los tipos de cambio, los costos estándar y las tasas de vacantes que se utilizaron para el cálculo de las consignaciones iniciales. También se tienen en cuenta las decisiones de los órganos normativos y los gastos imprevistos y extraordinarios.

2. Teniendo en cuenta los gastos efectivos en 2012 relacionados con puestos y las nuevas tasas proyectadas para el bienio 2012-2013, que se ajustan a la práctica establecida, las estimaciones revisadas en las secciones de gastos ascienden a 5.415,6 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que significa un aumento de 263,3 de dólares con respecto a la consignación inicial para el bienio 2012-2013 y se incluirán en la base del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Los ajustes relacionados con las variaciones en los tipos de cambio, la inflación, los costos estándar y las tasas de vacantes dan lugar a aumentos de 53,1 millones de dólares, 143,8 millones de dólares, 26,5 millones de dólares y 34,8 millones de dólares, respectivamente, en comparación con la consignación inicial, en tanto que los gastos imprevistos y extraordinarios y las decisiones de los órganos normativos tras la aprobación de la consignación inicial representan un aumento de 5,1 millones de dólares.

3. En el párrafo 27 de su resolución 66/246, la Asamblea General decidió postergar hasta el momento de examinar el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 la cuestión del nuevo cálculo de las proyecciones de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio a fin de asegurar que la consignación de los recursos relacionados con puestos se ajustara a los gastos que se realizaran. Teniendo en cuenta tan solo los gastos efectivos relacionados con puestos realizados en 2012, con el aplazamiento del nuevo cálculo de los costos en función de las nuevas tasas proyectadas las estimaciones revisadas ascienden a 5.273,1 millones de dólares, un aumento de 120,8 millones de dólares con respecto a la consignación inicial.

4. Las estimaciones revisadas para las secciones de ingresos del presupuesto se presentan en el cuadro 1 y la sección III del informe.

5. Presentando el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2012 (A/67/503/Add.1), la oradora dice que en el informe se esbozan las necesidades relacionadas con la aprobación de la resolución 2012/36 del Consejo Económico y Social, titulada “La dimensión regional del desarrollo en la región de América Latina y el Caribe”. Se solicita a la Asamblea General que apruebe las siguientes modificaciones en la estructura aprobada de la sección 21 del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2012-2013: reclasificación de un puesto de categoría D-1 en la categoría D-2 para desempeñar la función de Director de la oficina subregional de México, en el subprograma 12, Actividades subregionales en México y Centroamérica, que resultará en un aumento neto de 13.400 dólares; reclasificación de un puesto de categoría P-4 en la categoría P-5 para desempeñar la función de Oficial de Asuntos Políticos en la Oficina del Secretario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago, en la sección de dirección y gestión ejecutivas, que dará lugar a un aumento neto de 26.200 dólares; y la eliminación de un puesto de categoría P-2 de la División de Desarrollo Económico de Santiago, en el subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento, que dará lugar a economías por un total de 105.800 dólares. Por

consiguiente, no se necesitarán recursos adicionales en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

6. Presentando la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/67/L.45 relativa al Comité contra la Tortura (A/C.5/67/11), la oradora dice que según lo establecido en el proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría autorizar al Comité contra la Tortura a seguir reuniéndose una semana más en cada período de sesiones como medida transitoria, con efecto a partir de mayo de 2013 hasta finales de noviembre de 2014, para intentar solucionar la acumulación de informes de los Estados partes y quejas individuales pendientes de examen. Si la Asamblea aprueba el proyecto de resolución, se necesitarán recursos adicionales por un total de 1.444.600 dólares para el bienio 2012-2013, incluidos 294.600 dólares en la sección 24, Derechos humanos; 1.143.900 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; y 6.100 dólares en la sección 29E, Administración, Ginebra, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Esto se imputaría al fondo para imprevistos y requeriría que la Asamblea aprobara una consignación adicional para el bienio 2012-2013. Otras necesidades adicionales por valor de 1.444.600 dólares, relacionadas con las mismas secciones del presupuesto, se examinarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

7. **El Sr. Ruiz Massieu** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/67/639), dice que la Comisión señaló que la decisión, incluida en el párrafo 27 de la resolución 66/246 de la Asamblea General, de postergar hasta el momento de examinar el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 la cuestión del nuevo cálculo de las proyecciones de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio se apartaba de la práctica establecida. La Asamblea no aprobó ningún cambio en la metodología presupuestaria, las prácticas y los procedimientos presupuestarios establecidos ni en la reglamentación financiera. De conformidad con la práctica establecida, las necesidades revisadas en las secciones de gastos para el bienio 2012-2013 ascienden a 5.415,6 millones de dólares; sin embargo, basándose tan solo en los gastos efectivos relacionados con puestos para 2012, ascienden a 5.273,1 millones de dólares. En vista de lo dispuesto en el párrafo 27 de la resolución 66/246 de la Asamblea General, corresponde a la Asamblea determinar el nivel adecuado de las estimaciones revisadas para el bienio 2012-2013. En su informe sobre el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/66/611), la Comisión Consultiva formuló un conjunto de observaciones relativas a las opciones para proteger a las Naciones Unidas contra las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación. La Asamblea General tal vez desee solicitar al Secretario General que proporcione un estudio más detallado de las diferentes opciones al respecto.

8. Presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social (A/67/577/Add.1), el orador dice que la Comisión Consultiva no se opone a la propuesta de reclasificar un puesto de categoría P-4 en la categoría de P-5 o la propuesta de eliminar un puesto de categoría P-2 existente en la CEPAL. Con respecto a la reclasificación del puesto de categoría D-1 en la categoría D-2, la Comisión Consultiva señala que las funciones de coordinación propuestas entrañarán cambios estructurales en la CEPAL. Por lo tanto, la Comisión Consultiva considera que el Secretario General debería volver a examinar su propuesta y, si lo considerara necesario, presentarla nuevamente en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

9. Con respecto al informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/67/L.45 (A/67/637), el orador dice que la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga todo cuanto esté a su alcance para absorber las necesidades adicionales, puesto que, de lo contrario, los gastos adicionales deberían incluirse en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

10. **La Sra. Power** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Croacia, país adherente; la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del

proceso de estabilización y asociación; y, además, Georgia y Ucrania, dice que la Unión Europea desea reiterar su profunda preocupación respecto del proceso presupuestario de las Naciones Unidas. Una vez más, se observa que se adoptó un enfoque presupuestario gradual en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, que presenta estimaciones revisadas por valor de 5.415,6 millones de dólares para el bienio en curso, lo que significa un aumento del 5,1% con respecto al presupuesto aprobado en diciembre de 2011. Un aumento presupuestario de esta magnitud es insostenible y es necesario adoptar con urgencia un enfoque más estratégico.

11. En aras de una mayor disciplina, transparencia y flexibilidad, es necesario eliminar la práctica de ajustar los costos, que es el principal factor del aumento del presupuesto y constituye el mayor obstáculo para una presupuestación adecuada. De hecho, la aprobación del presente presupuesto por la Unión Europea se basó en el entendimiento de que se absorberían todos los aumentos de los costos respecto de la consignación inicial. Aunque contar con estimaciones revisadas para 2012 basadas en los gastos efectivos constituye un avance, es lamentable que este aumento de 120,8 millones de dólares no se haya compensado adoptando medidas concretas para utilizar los recursos de manera más eficaz. Los Estados miembros de la Unión Europea reiteran la exhortación a absorber dichos costos.

12. Dado que los ajustes en los gastos de personal son un factor fundamental en el nuevo cálculo de los costos, la Unión Europea insta al Secretario General a que siga procurando alcanzar nuevos niveles de eficiencia, economías y transparencia en la labor de la Organización y determinando ámbitos en los que es posible realizar mejoras. Debería realizarse un examen amplio y detallado de todos los beneficios y prestaciones del régimen común de las Naciones Unidas con el fin de establecer un sistema más realista y simplificado que responda mejor a las necesidades de las organizaciones en cuestión y debería volverse a postergar la promulgación del multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino, previsto para agosto de 2012 y aplazado hasta enero de 2013. Tras la congelación o reducción de sueldos y prestaciones en las administraciones públicas nacionales, es difícil justificar que estos sigan aumentando para el personal de las Naciones Unidas.

13. Es necesario mejorar la gestión de las fluctuaciones de los tipos de cambio. Al respecto, la Secretaría debería adoptar medidas concretas e inmediatas para mejorar la prevención y planificación de estos costos y reducirlos al mínimo. También es muy preocupante la situación del fondo para imprevistos, en el que los posibles cargos imputables ya superan el saldo aprobado en más de 6 millones de dólares. Como indicó la Comisión Consultiva, es lamentable que el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 no incluya detalles sobre las medidas adoptadas para compensar los gastos extraordinarios mediante la realización de economías, de conformidad con los procedimientos establecidos. Los Estados miembros de la Unión Europea aguardan con sumo interés conocer la propuesta del Secretario General para mantener un saldo positivo en el fondo durante el resto de bienio en curso, como dispone la resolución 42/211 de la Asamblea General.

14. El aumento de las proyecciones para el presupuesto bienal en curso es inaceptable. Esto debería resolverse absorbiendo el ajuste de los costos en función de la inflación y los tipos de cambio y procurando con ahínco realizar mayores economías. Recordando la promesa realizada el año anterior por el Secretario General de regresar a la Asamblea General con mayores economías de gastos, los Estados miembros de la Unión Europea consideran que debería hacerse más al respecto. Aunque se están realizando grandes esfuerzos para mejorar aún más la eficiencia con respecto al proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, es necesario realizar el mismo tipo de esfuerzos en el período en curso. La Unión Europea espera que el Secretario General consiga realizar ingentes economías a fin de hacer corresponder el presupuesto final para 2012-2013 con el presupuesto aprobado en diciembre de 2011.

15. **El Sr. Mihoubi** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que es responsabilidad colectiva de los Estados Miembros exigir y asegurar que se respete plenamente el proceso presupuestario establecido en las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General. Teniendo en cuenta que el examen del primer informe sobre la ejecución es parte integral de este proceso, el Grupo está profundamente preocupado por algunas incoherencias del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. El enfoque de

la Secretaría al presentar solamente el nuevo cálculo de los costos para 2012 y postergar el ajuste correspondiente a 2013 hasta el segundo informe sobre la ejecución no se corresponde con el acuerdo alcanzado por la Comisión en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General ni con las disposiciones de la resolución 66/246, en la que la Asamblea decidió postergar hasta el momento de examinar el primer informe sobre la ejecución la cuestión del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos, y reafirmó que no debían modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea. El Grupo también señala con gran preocupación que en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 no se solicita a la Asamblea General que revise la consignación para el bienio, sino solamente que adopte una decisión sobre las estimaciones revisadas. Esto constituye un cambio importante en la forma en que se presenta el primer informe sobre la ejecución y, una vez más, no se ajusta a lo dispuesto en la resolución 66/246 de la Asamblea General. Cualquier intento de cambiar el proceso presupuestario con arreglo a las resoluciones aprobadas sobre el informe sobre la ejecución y el esbozo de presupuesto es, de hecho, un intento de cambiar las normas contraviniéndolas. Las mismas objeciones a la presupuestación fragmentada son aplicables a los intentos de reforma fragmentada del proceso presupuestario. El Grupo no apoyará ninguna medida que resulte perjudicial para el proceso presupuestario en curso.

16. El Grupo está dispuesto a aprobar una consignación para el nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos correspondiente al bienio 2012-2013 en función de los gastos efectivos; no hacerlo implicaría recortar retroactivamente el presupuesto aprobado para el bienio y menoscabaría la capacidad de la Organización para desempeñar mandatos intergubernamentales. El Grupo también observa que las repercusiones para el presupuesto por programas resultantes de las decisiones de otras Comisiones Principales y otros órganos intergubernamentales se revisarán para tener en cuenta los parámetros de cálculo de los costos aprobados por la Asamblea, lo que afectaría el monto de las consignaciones revisadas. También hace hincapié en la necesidad de asegurar que todas las nuevas actividades encomendadas, incluidas las previstas en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), se realicen íntegramente con los fondos indicados en las estimaciones revisadas.

17. **El Sr. Dettling** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que al postergar hasta el momento de examinar el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 la cuestión del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos en función de la proyección de la inflación y los tipos de cambio, la Asamblea General se apartó de los procedimientos establecidos por primera vez desde la aprobación de su resolución 41/213. Eso pone a la Secretaría y los Estados Miembros en una situación difícil. También es lamentable que, a raíz de la decisión adoptada por la Asamblea, algo que se podría haber tratado un año antes deba resolverse en el período de sesiones en curso. Suiza y Liechtenstein están interesadas en analizar diferentes opciones para proteger a la Organización contra las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación y en alcanzar una solución amplia y sostenible para el problema del ajuste de los costos en el futuro.

18. Ambas delegaciones comparten la preocupación de la Comisión Consultiva de que el primer informe sobre la ejecución no contiene referencia alguna a los cargos que se prevé imputar al fondo para imprevistos que superan el saldo disponible o a propuestas para mantener un saldo positivo en el fondo durante el resto del bienio en curso. Intentarán aclarar esta cuestión en el curso de consultas oficiosas.

19. Recordando que la Asamblea General confirmó a principios de año que el Secretario General puede, con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, contraer compromisos para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios relacionados con mandatos urgentes resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos, y destacando la importancia que asignan ambas delegaciones a la existencia de un mecanismo de financiación de ese tipo que funcione correctamente, el orador dice que es sorprendente que el mecanismo se haya utilizado solo una sola vez en 2012 con respecto a mandatos encomendados por el Consejo de Derechos Humanos para financiar la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria. Habida cuenta de la naturaleza de esos mandatos, ambas delegaciones habrían esperado que el mecanismo se usara con mayor

frecuencia y se preguntan si alguna vez ha funcionado según lo esperado.

20. Es lamentable que el formato del primer informe sobre la ejecución no prevea que se incluya información sobre la ejecución efectiva. La labor de la Comisión mejoraría mucho si en el informe se indicara cuánto gastó efectivamente la Organización en diversas secciones del presupuesto y qué resultados se obtuvieron.

21. **El Sr. Yamazaki** (Japón), recordando que la Asamblea General aprobó un presupuesto para el bienio en curso que era un 5% menor que el anterior presupuesto bienal y que el Secretario General prometió que indicaría a todo el personal directivo que siguiera procurando encontrar nuevas alternativas para aprovechar al máximo los preciosos recursos de la Organización y que regresaría a la Asamblea General un año más tarde con mayores economías, dice que su delegación quisiera saber cómo se ha plasmado en la práctica la promesa del Secretario General en el curso del último año, especialmente con respecto a las economías de gastos. También le solicita que intente realizar mayores economías de gastos en toda la Secretaría durante la segunda mitad del bienio en curso.

22. Con respecto a la solicitud del Secretario General para que la Asamblea General se pronuncie sobre el aumento en cifras brutas de 120,8 millones de dólares en las estimaciones revisadas para el bienio que se deriva de los gastos efectivos relacionados con puestos efectuados en 2012, el orador destaca la importancia de las medidas adoptadas por el Secretario General para atender a las necesidades adicionales, incluido el nuevo cálculo de los costos, dentro del límite del presupuesto aprobado mediante nuevas medidas de mejora de la eficiencia y economías de gastos, e insta a todo el personal directivo a seguir la orientación proporcionada por el Secretario General al respecto.

23. **El Sr. Torsella** (Estados Unidos de América), recordando que en diciembre de 2011 la Asamblea General aprobó un presupuesto histórico para 2012-2013 que, por primera vez desde la década de los noventa y por segunda vez en 50 años, era menor que la suma gastada efectivamente en el bienio anterior, dice que su delegación había expresado satisfacción por ese resultado porque no creía que los presupuestos tuvieran que aumentar siempre y de manera automática, especialmente en épocas de dificultades económicas, en una Organización que carece de un proceso presupuestario racional, y bajo la conducción de un Secretario General que prometió hacer más con menos. En relación con el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, el orador expresa el agradecimiento de su delegación por los esfuerzos extraordinarios realizados para que las misiones políticas especiales funcionen en el marco de los recursos que les son asignados, los notables resultados logrados para gestionar de manera responsable las vacantes y el cambio prometedor hacia un enfoque más responsable de la presupuestación, como se aprecia en el apartamiento de la práctica de prorratear prematuramente entre los Estados Miembros gastos que podrían surgir en el futuro. Todos estos cambios son consecuencia de una buena gestión.

24. Sin embargo, la delegación está preocupada porque, trascurrida la mitad del bienio 2012-2013, las Naciones Unidas ya han superado en 120,8 millones de dólares los gastos aprobados y se prevé que gastarán otros 157 millones de dólares de más en 2013, incluidos los gastos para los tribunales, como resultado del nuevo cálculo de los costos. Teniendo en cuenta que los Estados Miembros también agregaron 167 millones de dólares para el cumplimiento de mandatos nuevos y ampliados desde la aprobación del presupuesto correspondiente a 2012-2013, es posible que las Naciones Unidas lleguen a gastar 5.597 millones de dólares para finales del bienio, lo que constituye un decepcionante aumento del 3,3% con respecto a la consignación final para el bienio 2010-2011 en lugar del anunciado recorte del 5%. Sin embargo, esta situación puede cambiar. Si actúa de manera inmediata, el Secretario General tiene todo un año para captar el beneficio de nuevas medidas de ahorro que podrían compensar plenamente el aumento de los gastos con respecto al nivel aprobado. La delegación de los Estados Unidos insta al Secretario General a que lo haga sin demora.

25. Aunque algunos de los posibles costos adicionales presentados en el primer informe sobre la ejecución se derivan de los mandatos nuevos y ampliados impuestos por los Estados Miembros, la mayoría de ellos son el resultado de factores, incluido el llamado “nuevo cálculo de los costos”, que son responsabilidad directa de la administración. Incluso en el caso de nuevos mandatos, el Secretario General debe, en virtud de las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General, hacer el mayor esfuerzo para

absorber toda nueva necesidad dentro de los recursos existentes. El apoyo de la delegación al presupuesto para 2012-2013 estuvo vinculado a la promesa del Secretario General de determinar nuevas economías de gastos, con la expectativa de que se las utilizara para compensar futuros aumentos resultantes del nuevo cálculo de los costos y otros factores.

26. La delegación de los Estados Unidos no apoya el aumento del monto presupuestario aprobado. Un presupuesto no es una contabilización retrospectiva de los gastos, sino una decisión sobre los recursos disponibles durante un período determinado. Con respecto a las variaciones de las hipótesis presupuestarias para el bienio 2012-2013 establecidas en el primer informe sobre la ejecución, debería tenerse en cuenta que la Asamblea General, en su resolución 66/246, no "recomendó" ni "expresó la esperanza de establecer" una tasa de vacantes en particular, sino que "decidió" establecer una. Asimismo, aunque hay quienes argumentan que las fluctuaciones de los tipos de cambio son imprevisibles e inevitables, cabe recordar que las grandes empresas y los gobiernos gestionan el riesgo cambiario de manera cotidiana sin revisar sus presupuestos a mitad de camino. Hace años que la delegación de los Estados Unidos exhorta a que se examinen las mejores prácticas externas de gestión de los riesgos cambiarios; sin embargo, no se han logrado resultados efectivos. Aunque la delegación está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que debe enfrentarse el problema sistémico de las fluctuaciones de los tipos de cambio, el Secretario General simplemente debería adoptar las medidas necesarias para hacerlo; se ha agotado el tiempo para presentar más informes al respecto. Con respecto a la inflación, el presupuesto de las Naciones Unidas no está vinculado con ningún índice de precios al consumo incontrovertible. Además, existe una diferencia entre la verdadera inflación y los aumentos en los costos de compensación ocurridos posteriormente y por fuera del proceso de aprobación del presupuesto. En definitiva, al presentárseles pruebas de gastos excesivos realizados en la primera parte del ejercicio presupuestario, los funcionarios superiores de la Organización deberían, al igual que los de cualquier gobierno o empresa, gastar menos en la segunda parte del ejercicio con el fin de mantenerse dentro de los límites presupuestarios acordados inicialmente, a pesar de los problemas externos. Si esto no fuera posible, con un presupuesto de 5.150 millones de dólares, el principal problema sería la rendición de cuentas, no la contabilidad.

27. La delegación de los Estados Unidos aguarda con interés los resultados de la promesa del Secretario General, realizada en diciembre de 2011, de regresar a la Asamblea General un año después con propuestas para obtener mayores economías de gastos. Si el Secretario General y su equipo se sienten de alguna forma limitados para adoptar las medidas necesarias con el fin de lograr economías de gastos que permitan que estos vuelvan a estar dentro del límite del presupuesto aprobado, deberían presentar a la Asamblea General una solicitud clara y urgente para poder disponer de los instrumentos específicos de los que, a su juicio, carecen. Desde 1986, su Gobierno y otros importantes contribuyentes han contado con las seguridades de que las decisiones presupuestarias legítimas de la Comisión se adoptan solamente por consenso. Teniendo esto en cuenta, es evidente que no se pueden aprobar aumentos cuando los principales contribuyentes tienen objeciones al respecto.

28. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que la presentación del informe que se encuentra ante la Comisión (A/67/592) constituye una preocupante desviación del procedimiento presupuestario establecido, teniendo en cuenta que el primer informe sobre la ejecución debería reflejar las necesidades de recursos para ambos años del bienio. La delegación también está preocupada por las recomendaciones de la Comisión Consultiva, en particular las observaciones incluidas en el párrafo 16 de su informe (A/67/639), que sugieren que ha abdicado de sus responsabilidades de formular recomendaciones precisas en relación con el procedimiento presupuestario.

29. Aunque la delegación de Cuba, al igual que el resto de los Estados Miembros, está a favor de un funcionamiento con mayor eficiencia y eficacia, ve con preocupación las referencias a que la Secretaría debe absorber los costos que se plantean por concepto de recosteo, en particular teniendo en cuenta que la Organización tuvo que tomar fondos del Fondo de Operaciones para poder continuar sus operaciones, que se ha agotado el Fondo General y la decisión de postergar el ajuste por el concepto relacionado con los puestos y eso ha incidido de manera lamentable en los problemas de caja. Por tanto, no es congruente la situación que se describe con la solicitud de que se sigan haciendo absorciones al presupuesto. Aunque algunas delegaciones indicaron que es necesario que

haya nuevos ahorros como resultado de medidas de eficiencia adicional, la delegación indica que cualquier recorte adicional realizado por la Secretaría debe ser aprobado por la Asamblea General mediante un proceso similar al que, tras la aprobación de la resolución 50/214 de la Asamblea General, condujo a la posterior aprobación de las resoluciones 50/230 y 50/231. Todos los Estados Miembros están interesados en que el presupuesto se ejecute, independientemente del nivel de sus contribuciones, porque estas se rigen por los principios de igualdad y capacidad de pago. Los países como Cuba realizan ingentes esfuerzos para cumplir con sus obligaciones financieras de manera total, a tiempo y sin condiciones.

30. Con respecto a las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social, aunque su delegación toma nota de los esfuerzos de la CEPAL para no exceder el nivel de los recursos aprobados, lamenta la propuesta de suprimir un puesto de P-2 porque, cuando se aprobó la resolución para el bienio 2012-2013, se decidió que no habría cortes en las comisiones regionales en los temas de la cooperación internacional para el desarrollo. La delegación de Cuba no está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de rever la propuesta de reclasificar un puesto de categoría D-1 en la categoría D-2 y, de ser necesario, volverse a presentar en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, dado que tanto la propuesta como la reclasificación propuesta de un puesto de la categoría P-4 a la categoría P-5 están plenamente justificadas. Además, la delegación no apoya la propuesta de la Comisión Consultiva de suprimir un puesto de P-2, que tiene la finalidad de compensar los gastos adicionales de las dos reclasificaciones propuestas. Habida cuenta del organigrama propuesto para la Secretaría de la CEPAL que figura en el anexo II del informe de la Comisión (A/67/577/Add.1) y las funciones propuestas para el puesto de D-2 que se solicita, la oradora pregunta si uno de los puestos de D-1 de Santiago puede reclasificarse en la categoría D-2 en lugar del puesto de la oficina subregional de México. Además, la delegación querría que, en el marco de las consultas informales, la Secretaría profundizara en las funciones del puesto P-2 que pretende suprimir.

Tema 142 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (A/67/594 y A/67/646)

Tema 143 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (A/67/595 y A/67/646)

Tema 144 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/67/596 y A/67/646)

31. **La Sra. Casar** (Contralora) presenta el primer informe de ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda correspondiente al bienio 2012-2013 (A/67/594); el primer informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia correspondiente al bienio 2012-2013 (A/67/595); y el primer informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al bienio 2012-2013 (A/67/596). En los informes se determinan los ajustes necesarios a finales del primer año del bienio como consecuencia de las variaciones en las tasas de inflación y los tipos de cambio, los costos estándar y las tasas de vacantes usadas como hipótesis para el cálculo de las consignaciones iniciales.

32. Teniendo en cuenta los gastos efectivos relacionados con puestos correspondientes a 2012 y la actualización de las tasas proyectadas para el bienio 2012-2013, de conformidad con la práctica establecida, las estimaciones revisadas correspondientes al Tribunal Penal Internacional para Rwanda ascienden a 188.279.300 dólares, lo que representa un aumento de 15,7 millones de dólares respecto de la consignación inicial para 2012-2013; las estimaciones revisadas para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ascienden a 290.133.200 dólares, lo que representa un aumento de 9,1 millones de dólares; y las estimaciones

revisadas para el Mecanismo Residual Internacional ascienden a 54.756.700 dólares, lo que representa un aumento de 5,0 millones de dólares.

33. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 27 de la resolución 66/246 de la Asamblea General y el hecho de que, de manera similar, el nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos se ha aplazado en el caso de los Tribunales y el Mecanismo Residual Internacional en virtud de las resoluciones sobre sus consignaciones iniciales, las cuantías revisadas de recursos para el bienio 2012-2013, considerando solamente los gastos efectivos relacionados con puestos realizados en 2012, con el aplazamiento del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos para tener en cuenta la actualización de las tasas proyectadas, ascienden a 182.163.600 dólares para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda; 283.067.700 dólares para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia; y 53.676.500 dólares para el Mecanismo Residual Internacional.

34. **El Sr. Ruiz Massieu** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/67/646), dice que, con respecto a la cuestión del nuevo cálculo de los costos, se informó a la Comisión Consultiva que la Secretaría entendía que cualquier decisión relativa al aplazamiento del examen del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos para el presupuesto ordinario también se aplicaría a los Tribunales y al Mecanismo Residual Internacional. Por ese motivo, las recomendaciones de la Quinta Comisión recogidas en los anexos de las resoluciones 66/238, 66/239 y 66/240 A de la Asamblea General incluyen reducciones en las consignaciones estimadas para los Tribunales y el Mecanismo Residual Internacional correspondientes al bienio 2012-2013, que surgen de la decisión de postergar el examen del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos para tener en cuenta la inflación y los tipos de cambio. Sin embargo, dado que los Tribunales y el Mecanismo Residual Internacional no se financian con cargo al presupuesto ordinario y habida cuenta de la falta de un mandato explícito de la Asamblea General, la Comisión Consultiva cuestiona la suposición de la Secretaría de que la decisión de postergar la cuestión del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos para tener en cuenta la inflación y los tipos de cambio en el presupuesto ordinario también debería aplicarse a los presupuestos de los Tribunales y del Mecanismo Residual Internacional. Tal vez la Asamblea General desee aclarar su posición al respecto.

35. En el informe de la Comisión Consultiva figuran observaciones y recomendaciones sobre las prácticas de adquisiciones en las tres entidades, la supresión gradual de plazas financiadas con recursos para el personal temporario general en los dos Tribunales y la contratación en el Mecanismo Residual Internacional. La Comisión Consultiva señala las estimaciones revisadas para las tres entidades basadas en la metodología, las prácticas y los procedimientos presupuestarios, así como las estimaciones basadas solamente en los gastos efectivos relacionados con puestos correspondientes a 2012. Dado que considera que hay margen para acelerar las estrategias de conclusión de los Tribunales y espera que los Tribunales y el Mecanismo Residual Internacional procuren alcanzar una mayor eficiencia durante el resto del bienio, incluso mediante la reasignación de las prioridades para sus actividades, la Comisión recomienda que la Asamblea General mantenga la cuantía de la consignación inicial para el bienio 2012-2013 aprobada para las tres entidades.

36. **El Sr. Mihoubi** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo observa que la Junta de Auditores emitió una opinión sin modificar sobre los estados financieros del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, pero formuló recomendaciones de mejoras en un conjunto de ámbitos. También observa que, con respecto a la aplicación de esas recomendaciones, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia presentará a la Asamblea General un plan amplio actualizado para su cierre, con fecha prevista para el tercer trimestre de 2013. El Grupo está de acuerdo con la Comisión Consultiva y la Junta de Auditores con respecto a la necesidad de que ambos Tribunales aceleren los preparativos para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). El Grupo espera recibir más información en el curso de las consultas oficiosas respecto de varias cuestiones relacionadas con las conclusiones de la Junta de Auditores.

37. Recordando que la Asamblea General, en su resolución 66/240 B, observó con preocupación la demora en la construcción de la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual Internacional y solicitó al

Secretario General que hiciera todo lo posible por reducir el tiempo necesario para terminar las obras, garantizando al mismo tiempo la supervisión eficaz del proyecto, el Grupo aguarda con interés examinar el informe que la Asamblea, en la misma resolución, solicitó al Secretario General que le presentara, en la primera parte de la continuación de su sexagésimo séptimo período de sesiones, con información más detallada acerca de las principales cuestiones sobre las que se debía adoptar una decisión respecto del diseño conceptual, el plan y los costos totales estimados del proyecto, así como información sobre sus esfuerzos por reducir la duración del proyecto de construcción.

38. **El Sr. Milanović** (Serbia), recordando que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1966 (2010), solicitó al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia que, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, concluyera toda la labor restante y asegurara una transición fluida hacia el Mecanismo Residual Internacional, que comenzaría a funcionar el 1 de julio de 2013, dice que su delegación comparte la preocupación de la Junta de Auditores porque, habida cuenta del tiempo medio de juicio de las causas entre 2008 y 2011, de cuatro años y medio, es posible que dos causas en etapa prejudicial iniciadas el 3 de junio de 2011 y el 25 de julio de 2011, respectivamente, no concluyan antes del 31 de diciembre de 2014, lo que podría afectar la transición del Mecanismo Residual Internacional. La delegación está de acuerdo en que el Tribunal debería tener un plan de acción integrado para gestionar la conclusión de su labor antes del cierre y comparte la preocupación de la Junta de que no exista un plan de este tipo.

39. La delegación de Serbia comparte la preocupación de la Comisión Consultiva de que la dotación total de personal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no ha disminuido de manera significativa desde el bienio 2006-2007. Está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que deberían redoblarse los esfuerzos para racionalizar la estructura de dotación de personal y que el Secretario General debería explorar opciones para acelerar la supresión de plazas financiadas con recursos para el personal temporario general. Además, el Tribunal debería adoptar todas las medidas posibles para concluir su labor tan pronto como sea posible con el fin de facilitar su cierre. La siguiente propuesta presupuestaria debería presentarse tan solo para 2014, dado que una propuesta presupuestaria para 2014-2015 sería contraria a las disposiciones de la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad.

40. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que su delegación estudiará detenidamente los aspectos administrativos de la eficacia de la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Al respecto, señala las recomendaciones de la Junta de Auditores en relación con la necesidad de que los Tribunales aceleren los planes de preparación para concluir su labor, habida cuenta de que se aproxima la fecha límite para la conclusión de sus respectivos mandatos. La delegación comparte las preocupaciones de la Comisión Consultiva con respecto al uso continuado y excesivo de plazas financiadas con recursos para el personal temporario general y el número limitado de estas plazas que se han eliminado gradualmente. También está convencida de que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia debería someterse al mismo tipo de evaluación independiente recomendada por la Comisión Consultiva con respecto al sistema interno de administración de justicia de la Organización.

41. La delegación de la Federación de Rusia está sorprendida de que el Secretario General se proponga solicitar la aprobación de necesidades de recursos para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en el bienio 2014-2015, en contravención de la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad. Sería aconsejable considerar la preparación de presupuestos anuales para los Tribunales, en lugar de bienales.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.